ID DOCUMENTO: dQd+kEtv/95FVhFzjqcxPajE+Ds=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

BOEL de 8 de noviembre de 2023

Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se corrigen errores de la Resolución por la que se aprueba la relación de ayudas concedidas y solicitudes denegadas correspondientes a la Convocatoria de Ayudas económicas para estudiantes con necesidades específicas por causa de discapacidad para el curso 2023-24, publicada en BOEL de 3 de noviembre.

Apreciado error en el Anexo I, "Relación de ayudas concedidas", al no aparecer consignado el identificador de la solicitud número 8, se procede a la subsanación del mismo.

Anexo I
Relación de ayudas concedidas

Nº solicitud	Solicitante	Importe	Objeto de la ayuda
4	****1581R	4.386€	Ayuda para transporte
5	****8879D	400€	Producto de apoyo discapacidad auditiva: 250€ Material didáctico: 150€
6	****0978J	1.299,10€	Adquisición de ordenador portátil: 899,10€ Material didáctico y fotocopias: 400€
7	****4975G	400€	Material didáctico y fotocopias
8	****2396Z	2.642,64€	Ayuda para transporte: 2.642,64€
9	****9457H	340€	Material didáctico y fotocopias
10	****4803N	629,70€	Adquisición de ordenador portátil
11	****2787P	360€	Producto de apoyo discapacidad auditiva

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	07-11-2023 23:05:57
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	08-11-2023 08:59:13

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

Página: 1 / 2

ID DOCUMENTO: dQd+kEtv/95FVhFzjqcxPajE+Ds=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

BOEL de 8 de noviembre de 2023

Esta Resolución deberá ser publicada en la página web junto a la convocatoria y así mismo, en el Boletín Oficial Electrónico de la Universidad (BOEL).

Getafe, a fecha de firma electrónica

El Rector
Ángel Arias Hernández
(Decreto 40/2023, de 19 de abril)

Contra la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, sin perjuicio de la interposición, con carácter potestativo, del recurso de reposición, ante el Rector de la Universidad, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	07-11-2023 23:05:57
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	08-11-2023 08:59:13